

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
2.2. Por cada año como Secretario o Jefe de Estudios de Instituto Nacional de Enseñanza Media o Bachillerato, Director Jefe de Estudios de Sección Delegada, Director de Sección Filial o Director de Centro oficial o Patronato.	1,25	Fotocopia de la credencial de nombramiento con posesión y cese.
2.3. Por cada año como Vicedirector, Vicesecretario o Delegado Jefe de Estudios Nocturnos en Instituto Nacional de Enseñanza Media o Bachillerato, Delegado Jefe de Estudios Nocturnos en Sección Delegada, Director de Colegio Libre Adoptado o Secretario de Centro oficial de Patronato	0,50	Fotocopia de la credencial de nombramiento con posesión y cese.
2.4. Por estudios y publicaciones directamente relacionados con la función docente, hasta	8,00	Los ejemplares correspondientes.
2.5. Por estudios y publicaciones sobre la disciplina objeto de concurso, hasta	10,00	Los ejemplares correspondientes.
2.6. Por menciones honoríficas, premio en metálico y condecoraciones debidas a su labor docente, pedagógica, de investigación, y trabajos científicos en la disciplina objeto del concurso, hasta	6,00	Documento acreditativo de hallarse en posesión de los mismos.
3. Otros méritos:		
3.1. Por el grado oficial de Doctor en la licenciatura requerida para su ingreso en el Cuerpo	7,50	Fotocopia del título o resguardo del abono de los derechos.
3.2. Por cada grado oficial de Doctor en otra licenciatura	3,50	Fotocopia del título o resguardo del abono de los derechos.
3.3. Por cada título oficial de licenciado o universitario superior distinto al requerido para el ingreso en el Cuerpo	2,00	Fotocopia del título requerido para ingreso en el Cuerpo así como de cuantos alegue como méritos.
3.4. Por premio extraordinario en el doctorado de la licenciatura requerida para su ingreso en el Cuerpo	2,00	Documento justificativo del mismo.
3.5. Por premio extraordinario en la licenciatura requerida para su ingreso en el Cuerpo	1,00	Documento justificativo del mismo.
3.6. Por cada premio extraordinario en otros doctorados o licenciaturas.	0,50	Documento justificativo del mismo.
3.7. Por cada diploma de carácter universitario o de grado medio, hasta.	0,50	Fotocopia del diploma.
3.8. Por cada oposición ganada al mismo Cuerpo objeto del concurso (distinta de la requerida para ingreso en el Cuerpo)	1,00	Consignación en la hoja de servicios de la fecha de la convocatoria de la oposición así como la de la orden de nombramiento.
4. Otros servicios:		
4.1. Por cada año de servicios en el Ministerio de Educación y Ciencia en Cuerpos ocupados mediante nombramiento por Decreto que lleve aparejada la situación de excedencia especial	2,50	
Notas:		
— Solamente en el caso de los apartados 1.2 y 4.1, por cada mes/fracción de año se sumarán 0,20 puntos. En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.		
— Los servicios aludidos en los apartados 1.4 y 1.5 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos a los de 1.2.		
— Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos no podrá acumularse la puntuación.		
— Cada trabajo presentado de acuerdo con los apartados 2.4 y 2.5, sólo podrá puntuarse por uno de ellos ya que ambos se excluyen entre sí.		
— Los servicios aludidos en los apartados 1.1, 1.2 y 1.3 serán computables tanto en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato como en aquellos desde los cuales hubiesen sido integrados en el citado Cuerpo.		

7211 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia a concurso de traslado las plazas de Profesor agregado de Universidad que se citan.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 27 de enero de 1979, páginas 2117 y 2118, se rectifica en el sentido de que donde dice: «"Biología celular marina (a término)" de Valencia», debe decir: «"Biología celular médica (a término)" de Valencia».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7212 *RESOLUCION de la Junta de Energía Nuclear por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se señala el día del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas de la oposición, turno libre y restringido, para proveer 44 vacantes de proporcionalidad 4 (coeficiente 1,7).*

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas se-

lectivas para ingreso en plazas de Auxiliares administrativos, proporcionalidad 4 (coeficiente 1,7), convocadas por Resolución de 18 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 239, de 8 de octubre de 1978).

Esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a estas pruebas en la forma siguiente:

Aspirantes admitidos para el turno restringido

1. Cáceres Obrero, María del Carmen (D. N. I. 50.942.545).
2. Cayón Torrente, María Pilar (D. N. I. 2.842.953).
3. Cuadrado Sepúlveda, Francisco Javier (documento nacional de identidad 30.431.708).
4. Feria Andrés, María de los Angeles (D. N. I. 51.610.084).
5. Fernández Pérez, María Luz (D. N. I. 2.697.802).
6. Gómez Muñoz, María del Pilar (D. N. I. 2.086.717).
7. López González, María Mercedes (D. N. I. 511.619.869).
8. Martínez Sanz, Elena Isabel (D. N. I. 50.678.396).
9. Núñez Méndez, María Juana (D. N. I. 2.514.414).
10. Osorio Valdivieso, María de los Angeles (documento nacional de identidad 51.323.789).
11. Osuna Ortuño, Rosa María (D. N. I. 5.222.297).
12. Pérez Martínez, María de los Angeles (documento nacional de identidad 30.082.507).
13. Ramírez Ruiz, Lourdes (D. N. I. 26.186.227).
14. Rodríguez Sánchez, María Teresa (D. N. I. 51.333.946).